**MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI**
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
Email municipalidadygatimi@gmail.com
R.U.C. N° 80023643-2
Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

# DICTAMEN JUSTIFICATIVO AGRICULTURA FAMILIAR

Villa Ygatimi, 31 de julio de 2023.-

**SEÑOR**
**ABG. PABLO SEITZ, DIRECTOR**
**DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
**ASUNCION, PARAGUAY**
**PRESENTE**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Ygatimi, se dirige a usted, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 para PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023/2024 - ID 432761**, a fin de elevar las justificaciones que hacen **Porcentaje de Adquisición de Productos de Agricultura Familiar (10%),** en los términos que paso a exponer:

La Municipalidad de Villa Ygatimi, en la referida contratación establece que los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo de **10% (diez por ciento)** con relación al monto total del contrato; en virtud de que la estructura cíclica de cada plato principal, ensaladas y postre a ser servido, se compone de productos de la agricultura y productos envasados respectivamente en su elaboración.

En ese sentido, los productos de la agricultura familiar a ser adquiridos para la preparación de los platos se basan en la adquisición de frutas y verduras que serán comprados de los productores de la zona y que componen los ingredientes de los alimentos a ser provistos. En ese sentido, los demás productos también componentes de los ingredientes que son productos ya envasados o industrializados, no son susceptibles de compra de los productores de la agricultura, y serán adquiridos de otros proveedores por la empresa adjudicada.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones emite el presente Dictamen, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.

**ANA LIZ MARTINEZ BARRETO**
**RESPONSABLE DE U.O.C.**